

DECRETOS

DECRETO N° 96, 29 de Enero de 2008.-

CONVOCASE al Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María a sesiones extraordinarias a partir del día de la fecha, a los fines del tratamiento de los proyectos que en la fecha envía este D.E. sobre ratificaciones de los decretos de prescripción adquisitiva por vía administrativa de reparación de escuelas, solicitando autorización para la toma de crédito ante Gobiernos locales de la Provincia de Córdoba, de ratificación del contrato de locación de Bo. Palermo, de modificación de la Ordenanza Tarifaria y de ratificación de las designación de las autoridades del mercado de Abasto en representación del municipio.-

DECRETO N° 97, 29 de Enero de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor del titular de la UNIDAD EJECUTORA VILLA MARIA DEPORTES Y TURISMO por la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000) que será destinada a gastos ocasionados en la Fiesta del Lago 2008, a concretarse en nuestra ciudad.-

DECRETO N° 98, 29 de Enero de 2008.-

OTORGASE al Club BABY FÚTBOL BELGRANITO Y TIRO FEDERAL de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) en concepto de ayuda económica para realizar las inscripciones de los niños que participan del torneo Centro de Mi República, que son más de 50 niños, entre 8 y 12 años de esta institución barrial a realizarse en nuestra ciudad a partir del día 02 de febrero del corriente año.-

DECRETO N° 99, 29 de Enero de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor del Consejo Municipal de la salud, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450) con el fin de instrumentar la aplicación de programas nacionales en la Aistencia Pública durante el mes de febrero de 2008.-

DECRETO N° 100, 31 de Enero de 2008.-

ADMITASE la petición formulada por el señor Ornelio Domingo TRUCCO (M.I. N°6.577.246) y DECLARASE a favor del titular exclusivo del automotor dominio AVM626, exención del pago del Impuesto a los Automotores, por el período dos mil seis y dos mil siete (2006 y 2007)

DECRETO N° 104, 04 de Febrero de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2/1990 a 2/1991 a 6/1996 del Impuesto a los automotores respecto del vehículo dominio XHB-525, propiedad del señor José David GUARDIA.-

DECRETO N° 105, 05 de Febrero de 2008.-

ADMITASE el pedido formulado por la señora Amanda Teresa BAREA (D.N.I. N°3.227.941) y en consecuencia DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1992 hasta 2°/1997 inclusive, correspondiente a la Contribución que incide sobre los cementerios respecto de la Cuenta N°1209015400.-

DECRETO N° 106, 05 de Febrero de 2008.-

Tomar razón de la transferencia efectuada por María Teresa PEREZ (D.N.I. N°10.857.217) con domicilio en calle Olegario Andrade N°769, Alberto Eladio PEREZ (D.N.I. N°11.257.477) con domicilio en calle Mendoza N°1093, Patricia Ana PEREZ (D.N.I. N°12.145.503) con domicilio en calle Mendoza N°1093 de esta ciudad, María Luz PEREZ (D.N.I. N°14.511.850) con domicilio en calle Carlos Pellegrini N°689 y la señora Herminia Teresita SESMA de PEREZ (L.C. N°2.466.346) con domicilio en calle Mendoza N°1093 de esta ciudad, en calidad de transfirientes y/o cedentes todos hijos y herederos de Alberto Antonio PEREZ excepto Herminia Teresita SESMA de PEREZ siendo su esposa y heredera según Declaratoria de Herederos en Auto Interlocutorio N°86 de fecha 9 de abril de 1999 a favor del señor Luis Angel MARCOTEGUI (L.E. N°8.578.765) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de fracción de terreno ubicada en el Cementerio La Piedad, Avda. 17, Zona VI, designada como lote N°149, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 64 de la Ordenanza N°5.893.-
La concesión otorgada en el artículo precedente será por el término de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha de este decreto.-

DECRETO N° 107, 05 de Febrero de 2008.-

Tomar razón de la transferencia efectuada por la señora Ilda Elena FERRARI (L.C. N°1.570.032) a favor del señor Juan Carlos FERRARI (L.E. N°6.411.756) y la señora Renné Esther FERRARI (L.C. N°3.605.758) todos hijos y herederos de Ernesto FERRARI, a favor del señor Daniel Orlando CHIAPPELLA (D.N.I. N°13.015.595) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de fracción de terreno en el Cementerio La Piedad, Zona VI, designada como lote N°103, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 64 de la Ordenanza N°5.893.-
La concesión otorgada en el artículo precedente será por el término de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha de este decreto.-

DECRETO N° 108, 05 de Febrero de 2008.-

LIBRASE orden de pago por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO (\$68.068) a las áreas que se detallan en el listado que se incluye como ANEXO I, por los importes que en cada caso se establecen

con sus respectivos programas y partidas, a los fines determinados en considerando del presente decreto.-

DECRETO N° 109, 05 de Febrero de 2008.-

Tomar razón de la transferencia efectuada por la señora Mabel Zulma MARMO (D.N.I. N°3.605.687) a favor de los señores Luis Joaquín IBAL (D.N.I. N°6.589.587) Y Ramón Ignacio IBAL (D.N.I. N°6.584.819) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de fracción de terreno en el Cementerio La Piedad, sobre Avenida IV de la Segunda Sección, Zona VI, designada como lote N°213, que fuera otorgada por Decreto Municipal N°86 B de fecha 12 de Abril de 1978.-

La concesión otorgada en el artículo precedente será por el término de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha de este decreto.-

DECRETO N° 110, 05 de Febrero de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Mauricio German ARNOLDT de la copia pertinente

DECRETO N° 111, 05 de Febrero de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1991 y 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°19444-000, propiedad del señor Domingo Carlos DE LONGHI.-

DECRETO N° 112, 05 de Febrero de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1991 hasta el 6°/1993, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°12983-000, propiedad de la señora Stella Maris RODRÍGUEZ de CARIGNANO.-

DECRETO N° 113, 05 de Febrero de 2008.-

OTORGAR a la señora María Eugenia GONZALEZ (D.N.I. N° 23.497.362) la concesión por el término de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha del presente decreto de los derechos de ocupación y uso respecto de la fracción de terreno descripta precedentemente cuyas medidas, ubicación, linderos y demás datos que la individualizan se dan por reproducidos en este lugar a todos los efectos legales.-

EMPLAZAR a la concesionaria para que dentro de un año a contar de la fecha del presente decreto, proceda a la construcción propuesta, bajo la prevención de declararse caduca la concesión, pudiendo recuperar la concesionaria el cincuenta por ciento (50%) del valor sin interés.-

DECRETO N° 114, 05 de Febrero de 2008.-

ADMITASE el pedido formulado por la señora Silvia Edith FORGIONE de OLIVER (L.C.N°5.111.538) y en consecuencia DECLARANSE prescriptos

los períodos 1º/1992 hasta 2º/1994 inclusive, correspondiente a la Contribución que incide sobre los cementerios respecto de la Cuenta N°1209020300.-

DECRETO N° 115, 05 de Febrero de 2008.-

Tomar razón de la transferencia efectuada por el señor Vicente PERALTA (D.N.I. N°2.887.718) a favor del señor Victor Hugo PIERANTONELLI (D.N.I. N°11.785.836) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de fracción de terreno en el Cementerio La Piedad, Avda. 3, Zona VI, designada como lote N°21, , previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 64 de la Ordenanza N°5.893.-

La concesión otorgada en el artículo precedente será por el término de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha de este decreto.-

DECRETO N° 116, 05 de Febrero de 2008.-

Tomar razón de la transferencia efectuada por la señora Olga Elsa LEON (L.C. N°5.636.439) en representación de su madre señora Mercedes VIDAL (L.C. N°7.664.692) a favor del señor Roberto Aníbal JUE (D.N.I. N°10.857.120) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de fracción de terreno ubicada en el Cementerio La Piedad, designada como Catre N°3, Peatonal N°1, designado como Lote N°309, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 64 de la Ordenanza N°5.893.-

La concesión otorgada en el artículo precedente será por el término de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha de este decreto.-

DECRETO N° 117, 05 de Febrero de 2008.-

Tomar razón de la transferencia efectuada por la señora Marina Adina LAVINI (D.N.I. N°7.669.124) con domicilio en calle San Juan N°1862 de esta ciudad en su carácter de heredera del Señor Eduardo LAVANI, según Auto Interlocutorio N°167 de fecha 18 de Julio de 1974 a favor de la señora Orfilia Lidia DIAZ (D.N.I. N°2.450.288) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de fracción de terreno ubicada en el Cementerio La Piedad, Zona II, designada como lote N°242, que fuera otorgada por Decreto Municipal N°129 B de fecha 22 de noviembre de 1968, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 61 de la Ordenanza N°5.270.-

La concesión otorgada en el artículo precedente será por el término de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha de este decreto.-

DECRETO N° 118, 06 de Febrero de 2008.-

PRACTIQUESE la investigación administrativa correspondiente a los fines de esclarecer los hechos narrados a fs. 2 del presente expediente ENCOMIENDASE al señor Asesor Letrado de esta Municipalidad Dr. José Luis REY o la persona que este designe, la tarea de investigador a los fines

de que realice las pericias que crea pertinente para dilucidar los hechos narrados oportunamente.-

DECRETO N° 119, 06 de Febrero de 2008.-

ABROGASE, el Decreto N° 2045 de fecha 12 de diciembre de 2007.-

DESIGNASE con efecto al día primero de febrero de dos mil ocho, en el cargo de DELEGADA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA SALUD, a cargo de la COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA SALUD de la Municipalidad de Villa María, a la señora Dra. Mildren Alsira DEL SUELDO (D.N.I. 14.514.250) con la asignación mensual que prevé la legislación vigente para el cargo de SECRETARIO.-

DECRETO N° 120, 06 de Febrero de 2008.-

DESIGNASE con carácter interino y a partir del día de la fecha, representantes de la Municipalidad de Villa María en el Directorio y Sindicatura del Parque Industrial y Tecnológico Villa María, Sociedad de Economía Mixta y en los cargos de.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO. Rodolfo BANCHIO(D.N.I. N°06.563.394)

VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO. Carlos Dante PIZZORNO(D.N.I. N°12.145.505)

SINDICO TITULAR. Alfredo Lalo MARTINETTI (D.N.I. N°11.617.081), Omar Juan MILANESIO (D.N.I. N°10.333.973)

SINDICO SUPLENTE. Raúl ZANOTTI (D.N.I. N°24.230.392), Alejandro Agustín PAREDES (D.N.I. N°22.663.179)

Solicítese al Concejo Deliberante el acuerdo previsto en el art. 8 de la Ord. 5.907.-

DECRETO N° 121, 06 de Febrero de 2008.-

DESIGNASE con carácter interino y a partir del día de la fecha, representantes de la Municipalidad de Villa María en el Directorio y Sindicatura del Ente para el Desarrollo Productivo y Tecnológico Villa María, Sociedad de Economía Mixta y en los cargos de.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO. Fabio Daniel ROMITTELLI (D.N.I. N°17.555.493)

VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO. Hugo Alfredo TELLO (D.N.I. N°10.235.846)

SINDICO TITULAR. Silvia Beatriz BALDERRAMO (D.N.I. N°16.151.403), Nicolas Agustín BOTTERO (D.N.I. N°28.064.901)

SINDICO SUPLENTE. Leandro Antonio FIOLE (D.N.I. N°24.617.751), Marcela Carina VAZQUEZ (D.N.I. N°29.919.044).-

Solicítese al Concejo Deliberante el acuerdo previsto en el art. 10 de la Ord. 5.895.-

DECRETO N° 122, 06 de Febrero de 2008.-

DESIGNASE con carácter interino y a partir del día de la fecha, representantes de la Municipalidad de Villa María en el Directorio y Sindicatura del VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO, Sociedad de Economía Mixta y en los cargos de.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO. Henry Adrián RAPETTI (D.N.I. N°12.672.377)

VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO. Eduardo Wilmer ANGEL VILLEGAS (D.N.I. N°13.015.116)

SINDICO TITULAR. Cr. Omar Silvio RAMONDA (D.N.I. N°17.145.470), Cr. Sergio Miguel GILABERT (D.N.I. N°17.371.325)

SINDICO SUPLENTE. Dr. Sergio Alejandro CACERES RONDINO (D.N.I. N°16.654.783), Cr. Roxana Beatriz SUESCUM (D.N.I. N°23.181.078)

Solicítese al Concejo Deliberante el acuerdo previsto en el art. 10 de la Ord.5.895.-

DECRETO N° 123, 06 de Febrero de 2008.-

CONVOCASE al Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María a sesiones extraordinarias a partir del día de la fecha, a los fines del tratamiento de los proyectos que en la fecha envía este D.E. sobre delimitación del nuevo radio urbano de la ciudad de Villa María, modificación del Código de Faltas y dar acuerdo a la designación de Directores y Síndicos para las Sociedades de Economía Mixta, Parque Industrial y Tecnológico Villa María SEM , Ente para el Desarrollo Productivo y Tecnológico Villa María SEM y Villa María Deportes y Turismo SEM.-

DECRETO N° 124, 06 de Febrero de 2008.-

DECLARASE visitante distinguida de la ciudad de Villa María, a la señora Haydée Mercedes SOSA en reconocimiento a su trayectoria artística.-

DECRETO N° 125, 06 de Febrero de 2008.-

DECLARASE visitante distinguido de la ciudad de Villa María, al señor Fabián GOMEZ – PIÑON FIJO en reconocimiento a su trayectoria artística.-

DECRETO N° 126, 06 de Febrero de 2008.-

DECLARASE visitante distinguido de la ciudad de Villa María, al Doctor Luis GUZMÁN, Presidente de la Federación Argentina de Cardiología.-

DECRETO N° 127, 06 de Febrero de 2008.-

OTORGASE a la señora Ilda Lidia ALFONSO (L.C. N°1.539.194) la concesión por el término de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha del presente decreto de los derechos de ocupación y uso respecto de la fracción de terreno descripta precedentemente cuyas medidas, ubicación, linderos y demás datos que la individualizan se dan por reproducidos en este lugar a todos los efectos legales.-

EMPLAZAR a la concesionaria para que dentro de un año a contar de la fecha del presente decreto, proceda a la construcción propuesta, bajo la prevención de declararse caduca la concesión, pudiendo recuperar la concesionaria el cincuenta por ciento (50%) del valor sin interés.-
la

DECRETO N° 128, 06 de Febrero de 2008.-

APRUEBASE el plano de subdivisión y futura unión, de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los interesados señores Elvio Elder MIGNOLA, Héctor José MIGNOLA, Eduardo Hugo MIGNOLA, Marta María AME de MIGNOLA, Silvia Margarita Teresa BELETTI de MIGNOLA, Alejandra Ilda MIGNOLA de MANA, Guillermo Héctor MIGNOLA y Pablo Héctor MIGNOLA de la copia pertinente.-

DECRETO N° 129, 08 de Febrero de 2008.-

DECLARASE HUÉSPED DE HONOR de la ciudad de Villa Maria, al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Cr. Juan SCHARETTI.-

DECRETO N° 130, 11 de Febrero de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 2°/1989 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°6700-015, propiedad del señor Mariano Miguel VAZQUEZ (D.N.I. N°27.795.063).-

DECRETO N° 131, 12 de Febrero de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.926.-

DECRETO N° 132, 12 de Febrero de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.914.-

DECRETO N° 133, 12 de Febrero de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.915.-

DECRETO N° 134, 12 de Febrero de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.916.-

DECRETO N° 135, 12 de Febrero de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.917.-

DECRETO N° 136, 12 de Febrero de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.918.-

DECRETO N° 137, 12 de Febrero de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.919.-

DECRETO N° 138, 12 de Febrero de 2008.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.920.-

DECRETO N° 139, 12 de Febrero de 2008.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.921.-

DECRETO N° 140, 12 de Febrero de 2008.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.922.-

DECRETO N° 141, 12 de Febrero de 2008.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.923.-

DECRETO N° 142, 12 de Febrero de 2008.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.924.-

DECRETO N° 143, 12 de Febrero de 2008.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.925.-

DECRETO N° 144, 12 de Febrero de 2008.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.928.-

DECRETO N° 145, 12 de Febrero de 2008.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.929.-

DECRETO N° 146, 12 de Febrero de 2008.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.930.-

DECRETO N° 147, 12 de Febrero de 2008.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.927.-

DECRETO N° 148, 12 de Febrero de 2008.-
GIRESE orden de pago por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$210.192,10) a favor de los señores Luis Boaglio y Pedro Luis Boaglio (hoy sus sucesores) la que debe ser imputada como pago del saldo, pactado mediante boleto de compraventa de fecha dieciséis de marzo de dos mil seis, por la compra del predio detallado en los considerandos del presente decreto.-

DECRETO N° 149, 14 de Febrero de 2008.-
DESIGNASE a la “ASOCIACION COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA (en formación) y “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”. Como beneficiarios del producido del juego de Binbo (cano a cobrar por el Municipio previa deducción de gastos) desde el 21 de diciembre de 2007 y por el término de treinta (30) días.-

DECRETO N° 150, 14 de Febrero de 2008.-

CONCEDASE a familiares de la ex agente Viviana Vanesa LUQUE, legajo personal N° 9.403, en carácter de cesión por el término de dos (2) años el nicho N° 447, Galería “T”, Fila Tercera, del cementerio local.-

DECRETO N° 151, 14 de Febrero de 2008.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.931.-

DECRETO N° 152, 14 de Febrero de 2008.-
OTORGAR a la señora María Aurelia SETTECASE (D.N.I. 17.671.324) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro PANADERIA – CONFITERIA en el local ubicado en calle Catamarca N° 701 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para diez (10) personas.-

DECRETO N° 153, 15 de Febrero de 2008.-
OTORGAR a la “Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros – Sociedad del Estado” (E.M.T.U.P.S.E.) de esta ciudad, un subsidio de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), para financiar la difusión de los nuevos recorridos de las líneas del transporte urbano de pasajeros como así también financiar gastos ocasionados por el nuevo sistema de transporte de la ciudad.

DECRETO N° 154, 15 de Febrero de 2008.-
DESIGNASE como “OFICIAL PUBLICO” a la agente Carina Valeria GUDIÑO (D.N.I. 21.400.926) quien se desempeña como firma autorizada en el Registro Civil de la ciudad de Villa María.-